

Oficio No. CPT/DO-CECYRD/0706/2021

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., a 13 de agosto de 2021

Asunto: Respuesta a Oficio No. INE/DEA/DRMS/SC/223/2021. Informe sobre evaluación del desempeño de proveedor y liberación de fianza.

**Lic. Claudia Mayorga Rivas**  
**Subdirectora de Contratos**  
**P r e s e n t e.**

En respuesta al Oficio No. **INE/DEA/DRMS/SC/223/2021**, mediante el cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 y 143, cuarto párrafo de las POBALINES vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio de la LGIPE, solicita al Administrador del Pedido-Contrato No. **INE/ADQ-0129/20** adjudicado a **Cleverit, S.A de C.V.**, pronunciarse sobre la procedencia de llevar a cabo la liberación de la fianza número **2099408**, en razón de confirmar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor, conforme a lo pactado en el contrato de referencia. Asimismo, solicita se realice la evaluación del proveedor, respecto del grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de éste, conforme a los criterios y aspectos que se indican en el "INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES", a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 2, fracción XLIX, 28 y 29 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto.

Al respecto, me permito informar que mediante los Oficios No. **CPT/DO-CECYRD/1659/2020** y **CPT/DO-CECYRD/1660/2020** se llevó a cabo la validación de las facturas No. **179, 180 y 181** expedida por **Cleverit, S.A de C.V.**, señalando que se recibió en sitio, tempo, forma y a entera satisfacción de esta Dirección, los bienes y servicios objeto del citado pedido-contrato.

Derivado de lo anterior, se define que esta Dirección no tiene ningún inconveniente para dar continuidad a las gestiones para la liberación de la fianza citada.

Asimismo, me permito informar sobre la evaluación del desempeño del proveedor adjudicado al pedido-contrato citado:

Oficio No. CPT/DO-CECYRD/0706/2021

<b>Contrato:</b>	<i>INE/ADQ-0129/20. Servicio de mantenimiento evolutivo, preventivo y soporte técnico a los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y control de acceso (CA) instalados en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) y en el Centro de Consulta del Padrón Electoral (CCPE).</i>		
<b>Proveedor:</b>	CleverIT S.A. de C.V.		
Marcar con una X, la opción que corresponda:			
<b>A: Oportunidad de Respuesta</b>			<b>Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo</b>
Bueno	Regular	Malo	
X			
<b>B: Entrega en Tiempo del Bien o Servicio</b>			<b>Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo</b>
Bueno	Regular	Malo	
X			
<b>C: Calidad del Producto</b>			<b>Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo</b>
Bueno	Regular	Malo	
X			
<b>D: Trato del proveedor</b>			<b>Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo</b>
Bueno	Regular	Malo	
X			

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel**  
**Director.**

C.c.e. Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos.- Presente.- [alejandro.andrade@ine.mx](mailto:alejandro.andrade@ine.mx)  
Lic. Dulce María Esquerza Salazar.- Directora de Administración y Gestión.- Presente.- [dulce.esquerza@ine.mx](mailto:dulce.esquerza@ine.mx)  
Ing. Dora María Ortega Rocha.- Subdirectora de Administración de Centros de Cómputo.- Presente.- [carmen.rivapalacio@ine.mx](mailto:carmen.rivapalacio@ine.mx)  
L.C. Rosa Elena Martínez Chávez.- Subdirectora de Suministros y Servicios.- Presente.- [rosa.martinezc@ine.mx](mailto:rosa.martinezc@ine.mx)  
Lic. María de la Luz González Barba.- Jefa de Departamento de Enlace Administrativo del CECYRD.- Presente.- [luz.gonzalez@ine.mx](mailto:luz.gonzalez@ine.mx)  
Lic. Laura Campos Ochoa.- Jefa de Departamento de Vinculación Interinstitucional.- Presente.- [laura.campos@ine.mx](mailto:laura.campos@ine.mx)

FMBC/MLGB\*arrg

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

